



Resolución N°SC.IJ.DJC.Q.12.003191 Superintendencia de Compañías
Registro Mercantil: 5 de julio de 2012 Tomo 1, Foja 23

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DEL 2016

Señores:

ACCIONISTAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 y Art 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de COMISARIO de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A., presento ante ustedes mi informe sobre la situación de la compañía al año 2016.

Se procedió a revisar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, así como también los respectivos documentos de respaldo. Encontrando en orden secuencial los comprobantes de ingreso y egreso con sus respectivas facturas y comprobantes de retención. La administración de los recursos económicos están acorde a la actividad generada por la compañía, la cual se ha llevado con claridad y responsabilidad de acuerdo a lo que exige las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Considero que la documentación existente en el archivo de la compañía se encuentra acorde con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Sistema de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre otros organismos.

Por lo expuesto se concluye que los Balances están acordes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las diferentes Leyes Ecuatorianas que nos rigen y las estimaciones efectuadas por gerencia, por lo tanto presentan razonablemente la Situación Financiera y El Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre del 2016.

Es indispensable la colaboración de los accionistas para poder cumplir con los objetivos propuestos, en tal virtud, se recomienda a los accionistas que se han beneficiado de los incrementos del cupo al permiso de operación, para que sean puntuales con las obligaciones económicas adquiridas con la compañía, que son indispensables para poder sustentar las diferentes obligaciones administrativas que se presenten.

Por lo tanto pongo en consideración la aprobación del informe de Comisario de la Compañía.

Atentamente,


Sr. Victor Jacome Figueroa
COMISARIO

Tulcán, 25 de marzo del 2017.